

PROCESO VERBAL  
RAD: 2018/00242

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Junio 26 de 2019, la cual fue CONFIRMADA. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la sociedad demandada, así:

Agencias en Derecho	\$7.000.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$7.000.000.00

SON: SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$7.000.000.00)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte vencida, así:

Agencias en Derecho	1 SMLMV/2019	\$828.116.00
Varios		00.00
Total Liquidación de Costas		\$828.116.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M.L. (\$828.116.00)

Barranquilla, Mayo 16 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Mayo diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

*RESUELVE:*

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA SAS contra ASOCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POPULAR CONSTRUVISOL-CONSTRUVISOL.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

Mvr/